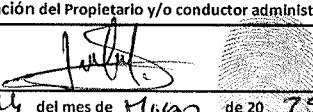


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Corbeta
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Joan Sarmiento Hernández		Teléfono	3704417760
Nombres del Propietario	Angie Natalia Ruiz Fontalvez		RUT #	
Documento de identidad	1077.478.753	Teléfonos	3703357664	
Dirección Residencia	C119 #1-62 Este Machado		E-mail	ngata119.7CA6B@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa	80P774	Marca:	Foton
	Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg	2700
	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		Seguros Mundial		4/3/26
TECNOMECHANICA				
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Joan Sarmiento Hernández		Teléfonos	CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	3704417760		370442465	
Licencia de Conducción	1073.173.487	Vencimiento	71/06/27	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Somisión AR	SURA	BONVÉNIR	9+	
Dirección Residencia	C119 #1-62 Este Machado		E-mail	joansarmientoh76@hotmail.com
Referencia amigo(a)	Alex 12911120		Teléfono	3125175495
Referencia Familiar	Yannin Hernández		Teléfono	3132461347
Referencia Familiar	Brianna Sarmiento		Teléfono	3702397903
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 14 del mes de Mayo de 2025		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1
六二

10034051457

Libertad y Orden

PLACA MARCA LÍNEA MODELO
POP224 FOTON BJ1045V9JB4-F1 2026

CILINDRADA CC **COLOR** **SERVICIO**
2.499 **BLANCO** **PÚBLICO**

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROZERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2 200

NÚMERO DE MOTOR R089551 REG N VIN 1VVBV3JBB3TY001184

NÚMERO DE SERIE REG NÚMERO DE CHASIS REG
L VBV3 JBB3 TY001184 N L VBV3 JBB3 TY001184 N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACIÓN
CRUZ GONZALEZ ANGIE NATALIA C.C. 1022428753

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1022428753

RESTRICCIÓN MOVILIDAD **BLINDAJE** **POTENCIA HP**
***** ***** **152**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN I/E **FECHA IMPORT.** **PUERTAS**
352025000034833 | **17/01/2025** **2**

**LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PREnda - FINANZAUTO S.A. B.I.C.**

FECHA MATRÍCULA **FECHA EXP. LIC TTO.** **FECHA VENCIMIENTO**
25/03/2025 **25/03/2025** *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07003762887

DS-DOC1030;COHESIT-21

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN 2025 3 4 VIGENCIA DESDE 2025 3 5 HASTA 2026 3 4
HORAS 23:59 HORAS 00:00



ACEPTADO

NO. DE POLIZA 90284469 - 611600095	PLACAS POP224	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PUBLICO	CUADRANTE/AVENIDA 2499	MODULO 2026
PAJAROS 3	MARCA FOTON	LÍNEA VÉHICULO BJ1045V9JB4F1	CARROZERIA		
PL. MOTOR R089551	PL. CHASIS & PL. SUSP. LVBV3JBB3TY001184	PL. VEH LVBV3JBB3TY001184	CAPACIDAD TOR. 0,00		
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ANGIE CRUZ GONZALEZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3203357664	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1022428753	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR COTA
CODIGO DE ASSEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001151	NO. FORMULARIO 90284469	Ciudad EXPEDICION 11001	
TARIFA 22	PRIMA SOAT \$ 618.900	CONTINUACION POSTGA \$ 321.800	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
TOTAL A PAGAR \$ 942.800				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68³
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77¹
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					750⁵
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Handwritten signature over the table]

¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES
COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-Cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el agente con quien adquiriste este SOAT o ingresa en www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas administrativas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosisga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modifica de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Haberes datos

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurotercero.com/comunicacion-de-clases/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, otros relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Tope de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2 6 1 4 2 6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2 6 1 4 2 11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025-04-14 12:17:55 -05:00



E.S.E.: <i>Santander de Bogotá</i>	Fecha: 01/08/2018		
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <i>UJ000</i>	Número de Inscripción: <i>SI058</i>	Número de carpeta: <i>/</i>	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <i>Cafés Punto Grano</i>			
Dirección donde se realiza la inspección: <i>Km. 106 lote 32</i>			
Localidad: <i>Fontibón</i>			
UPZ: <i>Tunja Grande</i>	Barrio: <i>Polo Industrial</i>		
Nombre del propietario del vehículo: <i>Angele Mutilua Cruz Gómez</i>			
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: <i>1022428783</i>			
Correo electrónico para notificación*: <i>luisjavierm97@hotmail.com</i>			
Dirección de Notificación: <i>CL 18 1 162</i>	Teléfono: <i>3204412750</i>		
Nombre del propietario del producto: <i>Angele Mutilua Cruz Gómez</i>			
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: <i>1022428783</i>			
Correo electrónico para notificación*: <i>luisjavierm97@hotmail.com</i>			
Dirección de Notificación: <i>CL 17 1 162</i>	Teléfono: <i>3204412750</i>		
Línea de intervención: <i>Alimentos, leches y lecherías</i>			
Clase de vehículo: <i>COMERCIAL</i>	Tipo de carrocería: <i>F. LIGERA</i>		
Modelo: <i>2026</i>	Marca: <i>Foton</i>	Placa: <i>POB 224</i>	
Sistema de refrigeración: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Número de trabajadores: <i>2</i>	Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input checked="" type="checkbox"/> Otro:		
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>			
Tipo de productos que transporta: <i>Alimentos elaborados con diferentes tipos de leches</i>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <i>DD-MM-AAAA</i>	Favorable <input checked="" type="checkbox"/>	% De cumplimiento de la última inspección	<i>%</i>
	Favorable con requerimientos <input checked="" type="checkbox"/>		
	Desfavorable <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación <input type="checkbox"/>	Solicitud del interesado <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado:	<input type="checkbox"/>
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique: <i>H</i>			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Acceptable <i>J</i>	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Acceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

1. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	X
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	X
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0	X
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	X
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	X

Impresión: Secretaría General - Subdirección de Impresión Oficial

Hoja 2/4

CONTINUACIÓN		A	AR	I	HALLAZGOS
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		6	3	0	
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)		X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		36			La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO		A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)		15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15			La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)		20		0	
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)		5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	Observación con base al concepto sanitario establecido
100	Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas

Número del acta de toma de muestras

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	<input type="checkbox"/>	Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Destrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/>

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: **J.C. (SANTO) con productos para vivero**

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy **05** del mes de **Agosto** del año **2015** en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: J.C. (SANTO) con productos para vivero	Nombre:
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento:
Número de documento: 102674671	Número de documento:
Profesión u oficio: (COPACOLAS en JEFERENCIA ALQUILER)	Profesión u oficio:
Firma: (Firma)	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	TESTIGO
Nombre: J.C. (SANTO) con productos para vivero	Nombre:
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>
Número de documento: 1073123412	Número de documento:
Cargo: Encargado <input type="checkbox"/> Conductor <input checked="" type="checkbox"/> Firma: (Firma)	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Hoja 4/4

	HB FUMIGACIONES & SERVICIOS PROTOCOLO DE FUMIGACION	CODIGO: HB-PRT-FUM-1 VERSION: 01 PÁGINA 1 DE 1
---	--	---

CERTIFICA

Que al vehículo de placas POP 224, MARCA FOTON, DE COLOR BLANCO; se le realizo fumigación (control de vectores plaga rastreados y voladores) el día, 07 de abril de 2025, para esta labor se empleó el siguiente producto.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO UTILIZADO PARA LA FUMIGACION

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	
NOMBRE COMERCIAL	K-othrine 25 EC
REGISTRO SANITARIO	RGSP-0061-96
CLASE	Insecticida
NOMBRE COMÚN	Deltametrina
COLOR	Azul o Verde tenue
TIPO DE FORMULACIÓN	Concentrado Emulsiónable (EC)
GRUPO QUÍMICO	Piretroide Tipo II
NOMBRE QUÍMICO	(S)-alfa-ciano-m-fenoxibenzil 81R,3R)-3- (2, dibromovinil) dimetil ciclopropano carboxilato..

Se expide la presente a los días 07 de abril de 2025.

Las actividades en control vectorial son periódicas y dependen de las condiciones sanitarias del vehículo.

Cordialmente,



MAURICIO HOLGUÍN PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL HB
TEL: 320 4362326 - 317 3827338



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.022.428.753

CARMELE GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

13-AGO-1997

LUGAR DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

ESTRUCTURA

1.58

SEXO



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O-
ESTRUCTURA G.S. RH

F

14-AGO-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCÍO



P-1500150-01206000-F-1022428753-20210131

0073251734A 1

9914476645

Scanned with CamScanner

2. Concepto Inscripción

4. Número de formulario

141121073605



(415)7707212489984(8020) 000014112107360 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 0 2 2 4 2 8 7 5 3 | 7

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 2 4 2 8 7 5 3

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CRUZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

ANGIE

34. Otros nombres

NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Cigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

2 5 Madrid

4 3 0

41. Dirección principal

CL 18 1 62 ESTE BRR PRIMERA DE MAYO

42. Correo electrónico natalia.nc868@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 3 3 5 7 6 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

0 0 1 0

2 0 2 2 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 9 2 3

1 2 0 2 4 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinari

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2024-08-31 / 11:06:27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

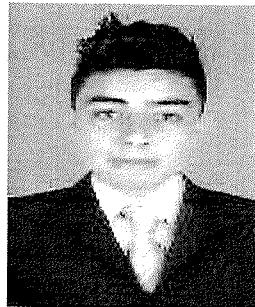
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO CUERVO JAVIER

985. Cargo Gestor I

JOAN STITH SARMIENTO HERNÁNDEZ



DIRECCIÓN

CII18#1-62este

TELÉFONO 3204412760

E-MAIL joansarmiento97@hotmail.com

Licencia de conducir

A2 - B1- C1

PERFIL OCUPACIONAL

Bachiller académico con experiencia en auxiliar de transporte, auxiliar de entrega TAT y ventas, con interés de crecer personalmente y profesionalmente en el área asignada. Con organización, actitud de servicio, adaptabilidad, trabajo en equipo y autocontrol.

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Instituto tomas moro

Madrid (Cundinamarca)

2015



FECHA DE NACIMIENTO

12-MAY-1997

**MADRID
(CUNDINAMARCA)**

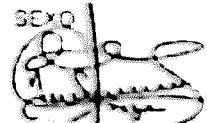
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ G.S. RH

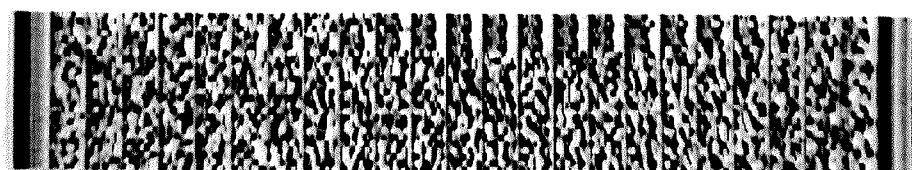
M

13-MAY-2015 MADRID

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDER NEGRON RODRIGUEZ

ÍNDICE DERECHO



A-1516000-01191626-M-1073173487-20201221

0072897325A 1

0001127729



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1073173487

HOMBRE

JOAN STITH SARMIENTO HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

12-05-1997

SAIGRE-BRH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDRICIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

ESTRÍA TTOyTTE MCPAL FUNZA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2029	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-06-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-06-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002300930

COSILOCOLOR-C-23

9011965287
9011965287

29182823

14 04 2025

DETALLE DE INGRESO

1. Los siguientes:	2. Tomás Hernández	3. Tomás Hernández	4. Tomás Hernández	5. Tomás Hernández
3. Domicilio:	X Calle 11 # 123, Barrio La Candelaria	X Calle 11 # 123, Barrio La Candelaria	X Calle 11 # 123, Barrio La Candelaria	X Calle 11 # 123, Barrio La Candelaria
4. Oficio:	Presidente	Presidente	Presidente	Presidente

5. Asignación a cargo: HACIENDA DE SISTEMA CALIFORNIA (no comprende capa de familiar)

APELLIDO Y NOMBRE

HERNANDEZ

JOAN

STITH

6. Tipo de documento:

CC - Documento Nacional de Identidad

1073173487

7. Dirección:

Av. 10 de Octubre # 123, Barrio La Candelaria

8. Lugar de trabajo:

SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES

SURAMERICANA

9. Año de nacimiento:

1997

10. Antigüedad en la empresa:

11. Monto:

\$1.423.500

12. Periodo:

13. Precio:

14. Detalle:

15. Precio:

16. Detalle:

17. Precio:

18. Precio:

19. Precio:

20. Precio:

21. Precio:

22. Precio:

23. Precio:

24. Precio:

25. Precio:

26. Precio:

27. Precio:

28. Precio:

29. Precio:

30. Precio:

31. Precio:

32. Precio:

33. Precio:

34. Precio:

35. Precio:

36. Precio:

37. Precio:

38. Precio:

39. Precio:

40. Precio:

41. Precio:

42. Precio:

43. Precio:

44. Precio:

45. Precio:

46. Precio:

47. Precio:

48. Precio:

49. Precio:

50. Precio:

51. Precio:

52. Precio:

53. Precio:

54. Precio:

55. Precio:

56. Precio:

57. Precio:

58. Precio:

59. Precio:

60. Precio:

61. Precio:

62. Precio:

63. Precio:

64. Precio:

65. Precio:

66. Precio:

67. Precio:

68. Precio:

69. Precio:

70. Precio:

71. Precio:

72. Precio:

73. Precio:

74. Precio:

75. Precio:

76. Precio:

77. Precio:

78. Precio:

79. Precio:

80. Precio:

81. Precio:

82. Precio:

83. Precio:

84. Precio:

85. Precio:

86. Precio:

87. Precio:

88. Precio:

89. Precio:

90. Precio:

91. Precio:

92. Precio:

93. Precio:

94. Precio:

95. Precio:

96. Precio:

97. Precio:

98. Precio:

99. Precio:

100. Precio:

101. Precio:

102. Precio:

103. Precio:

104. Precio:

105. Precio:

106. Precio:

107. Precio:

108. Precio:

109. Precio:

110. Precio:

111. Precio:

112. Precio:

113. Precio:

114. Precio:

115. Precio:

116. Precio:

117. Precio:

118. Precio:

119. Precio:

120. Precio:

121. Precio:

122. Precio:

123. Precio:

124. Precio:

125. Precio:

126. Precio:

127. Precio:

128. Precio:

129. Precio:

130. Precio:

131. Precio:

132. Precio:

133. Precio:

134. Precio:

135. Precio:

136. Precio:

137. Precio:

138. Precio:

139. Precio:

140. Precio:

141. Precio:

142. Precio:

143. Precio:

144. Precio:

145. Precio:

146. Precio:

147. Precio:

148. Precio:

149. Precio:

150. Precio:

151. Precio:

152. Precio:

153. Precio:

154. Precio:

155. Precio:

156. Precio:

157. Precio:

158. Precio:

159. Precio:

160. Precio:

161. Precio:

162. Precio:

163. Precio:

164. Precio:

165. Precio:

166. Precio:

167. Precio:

168. Precio:

169. Precio:

170. Precio:

171. Precio:

172. Precio:

173. Precio:

174. Precio:

175. Precio:

176. Precio:

177. Precio:

178. Precio:

179. Precio:

180. Precio:

181. Precio:

182. Precio:

183. Precio:

184. Precio:

185. Precio:

186. Precio:

187. Precio:

188. Precio:

189. Precio:

190. Precio:

191. Precio:

192. Precio:

193. Precio:

194. Precio:

195. Precio:

196. Precio:

197. Precio:

198. Precio:

199. Precio:

200. Precio:

201. Precio:

202. Precio:

203. Precio:

204. Precio:

205. Precio:

206. Precio:

207. Precio:

208. Precio:

209. Precio:

210. Precio:

211. Precio:

212. Precio:

213. Precio:

214. Precio:

215. Precio:

216. Precio:

217. Precio:

218. Precio:

219. Precio:

220. Precio:

221. Precio:

222. Precio:

223. Precio:

224. Precio:

225. Precio:

226. Precio:

227. Precio:

228. Precio:

229. Precio:

230. Precio:

231. Precio:

232. Precio:

233. Precio:

234. Precio:

235. Precio:

236. Precio:

237. Precio:

238. Precio:

239. Precio:

240. Precio:

241. Precio:

242. Precio:

243. Precio:

244. Precio:

245. Precio:

246. Precio:

247. Precio:

Medellín, 14 de Abril de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BASELECTRICO SAS, en el centro de trabajo 9000000004 - CENTRO 4, Clase de riesgo 4, Porcentaje de cotización 4.35%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1073173487	SARMIENTO HERNANDEZ JOAN STITH	15/04/2025		60194941	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C303963852510465197

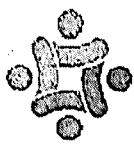
Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO
Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/04/2025 18:06:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.150.205, 107.154.191.6, 172.16.42.57



MEDIPRO IPS

SALUD OCUPACIONAL



Sede/orden: 122/147

Fecha: 03/07/2024

RH: O+

Paciente: JOAN STITH SARMIENTO HERNANDEZ

Identificación: 1.073.173.487

Sexo: M

Tipo. De Paciente: AMBULATORIO

Servicio: CONSULTA

Médico. Tratante: BACTERIOLOGA

Fecha Y Hora de Entrega: 03/07/2024 03:32 PM

Dependencia: LABORATORIO CLINICO

RESULTADOS:

FROTIS DE GARGANTA
COCOS GRAM POSITIVOS P.M.N.
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO
COLOR: CAFE
CONSISTENCIA: DURO
OLOR: SG
FLORA BACTERIANA: NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:
GRASAS NEUTRAS: ++
NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES++

	FIRMA DEL TRABAJADOR C.C:	HUELLA INDICE DERECHO
--	-------------------------------------	--------------------------

Calle 27 sur # 22 A 78 barrio Olaya Bogotá, Colombia

CELULAR: 311 873 4434

www.mediprosaludocupacional.com



MEDIPRO IPS

SALUD OCUPACIONAL



Sede / Orden: 122/147

Paciente: JOAN STITH SARMIENTO HERNANDEZ

Tipo de paciente: AMBULATORIO

Médico tratante: ROBINSON SANCHEZ

Motivo de Consulta: PACIENTE QUE ASISTE A EXAMEN MEDICO

Fecha: 03/07/2024

Identificación: 1.073.173.487

Servicio: CONSULTA

EMPRESA: PARTICULAR,

GENERAL, ASINTOMÁTICO.

EPS: COMPENSAR

Sexo: M

CARGO: CONDUCTOR

CERTIFICADO MANIPULACION ALIMENTOS

R/

El suscrito medico certifica que el citado paciente no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infecto contagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen fisico general: normal

Exámenes de laboratorios

Frotis de garganta: normal

Koh – Piel y Uñas: normal

Coprológico: normal

Por lo tanto es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

	FIRMA DEL TRABAJADOR C.C:	HUELLA INDICE DERECHO
--	-------------------------------------	------------------------------



BOM ENTRENAMIENTO

CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD VIRTUAL (PORTAL WEB: WWW.MANIPULACIONALIMENTOS.COM)

CERTIFICA

Que **JOAN STITH SARMIENTO HERNÁNDEZ** con número de documento **1.073.173.487** de **MADRID CUNDINAMARCA** recibió capacitación en Manipulación de alimentos y Buenas prácticas de manufactura. Se encuentra inscrito en el programa de capacitación continua de 10 horas. Cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013, artículos 12 y 13. Se expide a los **3 días del mes de julio de 2024** en la ciudad de Bogotá D.C. Esta capacitación tiene vigencia por un (1) año.

	MÓDULO I Contenido Genérico BPM	MÓDULO II Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETAS) Fuentes de contaminación	MÓDULO III Condiciones del establecimiento y del manipulador
FECHA	3 de julio de 2024	3 de noviembre de 2024	3 de marzo de 2025
HORAS	4 HORAS	3 HORAS	3 HORAS
TEMARIO	<ul style="list-style-type: none">1. Introducción a la resolución 2674 de 2013.2. Clasificación de los alimentos según vida útil.3. Clasificación de los alimentos según función en el cuerpo.4. Tipos de contaminantes.5. Contaminación cruzada.6. Cadena de frío.7. Proceso de limpieza y desinfección.8. Sistemas de almacenamiento.9. Separación en la fuente	<ul style="list-style-type: none">1. Cadena alimentaria.2. Cinco (5) claves de la inocuidad.3. ETAS. (alergia, Infección, Intoxicación)4. Enfermedades más comunes.5. Métodos para eliminar los microorganismos termo-resistentes.6. Principales fuentes de Contaminación.7. Errores en la manipulación de alimentos.	<ul style="list-style-type: none">1. Condiciones del establecimiento donde se preparan los alimentos.2. Condiciones del manipulador de alimentos.3. Entes reguladores.4. Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPC).5. Prácticas Higiénicas.

Curso realizado virtualmente EN MANIPULACIONALIMENTOS.COM

Ing. Juan Pablo Garzón Caballero
Matrícula profesional - 6050
Ingeniero Químico
BOM ENTRENAMIENTO

Bogotá D.C. Calle 66 # 75-11. Cel: (+57) 3507502389
Medellín: Calle 45C #75A - 2, el Velódromo. Cel: (+57) 3504227733
E-mail: bomentrenamiento@gmail.com bomentrenamiento1@gmail.com



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Joan Jamilena Hernandez (CC No. 1013173487) propietario del vehículo de placa No. P0D 274. Contratista No. 2 Ana Natalia Pineda (CC No. 1022428753), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Madrid, que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se dejia expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.)** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujetado a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Ciudad 18 # 1-62 este,
Email: lonsalvamento99@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: Ciudad 18 # 1-62 este
Email: natalia.nc.868@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 - 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción TRES (3) SMMLV, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

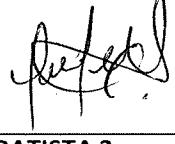
En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá, a los (14) días del mes de Mayo del año 2015

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

Nombre: Juan Esteban Sarmiento H.
CC No. 1023113487
Dirección: Ci 18 # 1-62 Este
Teléfono: 3204412760



CONTRATISTA 2

Nombre ANGIE MARITALIA CRUZ GONZALEZ
CC No. 1022428753
Dirección: Ci 18 # 1-62 C.
Teléfono: 3203357664.

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa.

Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: **EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea LA EMPRESA o EL TERCERO.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (14) días del mes de Mayo del año, 2025.

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: Joan Dávila Hernández

Número de identificación: 107573487

Dirección de residencia: Cll 18 #1-67 Este

Número de celular: 3204412760

Correo electrónico: joandavila97@hotmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.

Firma

NOMBRE: Juan Esteban Sarmiento
CC: 10131473487
DIRECCION: Calle 18 #1-62 este
TELEFONO: 3204412760



Firma

NOMBRE: Angie Natalia Arzola G.
CC: 1022428153
DIRECCION: Calle 18 # 1-62 este.
TELEFONO: 3203357664



PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma

NOMBRE: Juan Sarmiento
 CC: 1023193487
 DIRECCION: Calle 18 # 1-62 Este
 TELEFONO: 320 335 7664.

Firma

NOMBRE: Angie Natalia Cruz
 CC: 1022428153
 DIRECCION: Calle 18 # 1-62 este
 TELEFONO: 320 335 7664.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Angie Natalia Gómez González Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)



1022428-753

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá, 23 Mayo 2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Laura Marcela Cruz	Hermana	Calle 15A # 56-35	3212391751	
Faren Cruz González	Hermana	Murillo Torio.	3172309226	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Carmen Pérez	Amiga	Prados	3229487299	
Jamessa Gamboa	Amiga	Kennedy	3124469114	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Joan Arturo Sarmiento Hernandez, Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)



673 A 3187 ,

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Bogotá 14 Mayo 2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT 9 901 289.681 - 5

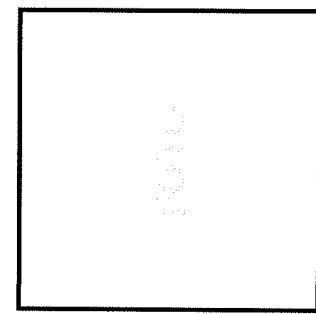
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

Fecha: <u>23/05/2025</u>	Placa: <u>Pop224</u>	Registro N.º: <u>—</u>
Nombres y Apellidos: <u>Angele Natalia Grullon Cárdenas</u>	N.º Identificación: <u>1022423753</u>	Tipo de Doc.: <u>C.C</u>
Nacionalidad: <u>Colombiana</u>	Dirección Residencia: <u>Cll 13 # 1-62 cte</u>	
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Barrio: <u>Humera de la Cota</u>	Teléfono: <u>3203352649</u>
Correo Electrónico: <u>natalia.nc@grullon.com</u>		



Conductor <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Propietario <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transpor**tes SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a tales entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1022423753



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Yazmin Hernandez	Mamá	c/18H-62	318246347	
Brids sarmiento	Papa'	c/19#11	3202397903.	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Alex Izquierdo.	Amigo.	c/18H-62	3125175495	
Freddy Cardozo	Amigo.	Hacienda	3125442471	

Observaciones

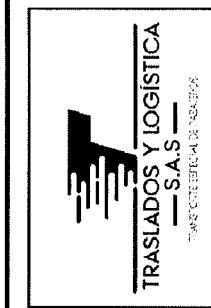
Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Jorge rozo		Cajica.	3208416183	
Alejandro G		Madrid.	3113378942.	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGÍSTICA

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901'289.681 - 5

Fecha: <u>14 Mayo 2025</u>	Placa: <u>Registro N.º: -</u>				
Nombres y Apellidos: <u>Juan Smith Samaniego Hernández.</u>	N.º Identificación: <u>1073193487</u>	Tipo de Doc.: <u>CC.</u>			
Nacionalidad: <u>Colombia</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 18 #162 eje 55</u>	Ciudad: <u>Madrid.</u>	Barrio: <u>1 Mayo</u>	Teléfono: <u>3204412760.</u>	
Correo Electrónico: <u>juan.samaniego@hotmail.com</u>	SELECCIÓN DE SUROL				
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/>	

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transportes sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1073193487

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Joan Sumuento	Cedula:	1.023.173-487
Fecha de aplicación:	14-05-25	Experiencia:	9 años
Lugar de evaluación:	BTA	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	N/A	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 14 mayo 2025

Nombre del Evaluador: _____

Cédula: 103193487

Nombre del evaluado: Juan Sarmiento

Licencia de conducción: 1678173487

Categoría: C1

Fecha de Vencimiento: 21 jun. 2027

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d) 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Prohibido adelantar	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V	Circulación con luces altas	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V
--	--	---------------------	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
------------------------------	--	---	--	---	---	---------------	--

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V	Puente angosto	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V	Precaución zona montañosa	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
-------------------------------	--	----------------	--	---------------------------	--	--------------	--

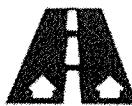


Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> V	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
------------------------------------	--	-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Doble sentido y no puedo adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V
--------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	---	------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separar cada fila de vehículos	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V
-----------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V(✓)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V(✓)

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V(✓)

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V(✓)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, ferreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Ferreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

- FIRMA DEL EVALUADO

- NOMBRE:

- CEDULA:

- FIRMA DEL EVALUADOR

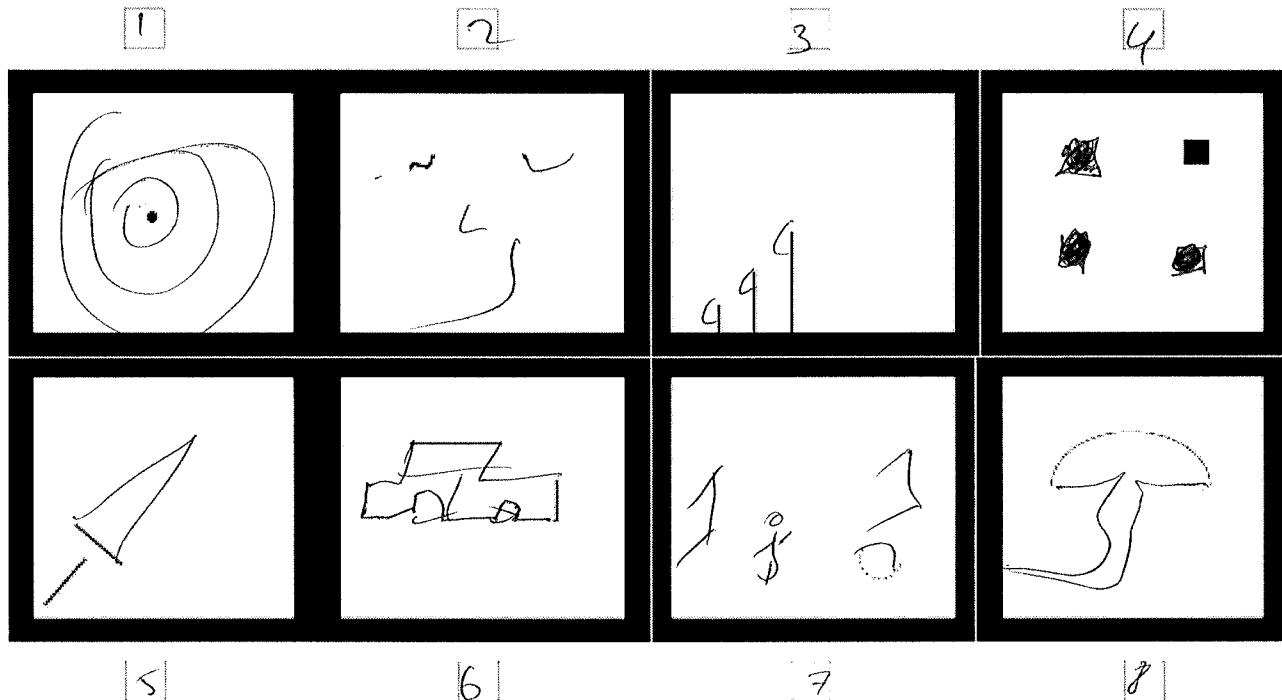
- NOMBRE:

- CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Jean Sarmiento Fecha 14 mayo 2025
 Edad 28 Sexo H. Grado De Escolaridad Secundario
 Profesión conductor Lugar De Nacimiento Madrid



TITULOS DIBUJOS

1. Toro blanco
2. Zorro
3. bendix
4. Dos J
5. España
6. CARP
7. Futbol
8. gumbriks

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 1

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 2

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 4

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL 5

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”

Fecha 14 Mayo 25

NOMBRE Juan Sánchez Martínez cc. 1073173487

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

- 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No
- 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No
- 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si No
- 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No
- 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.